

Lima, 26 de Julio de 2018

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2018-GG/ONPE

VISTOS: el Memorando N° 002096-2018-GPP/ONPE, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000697-2018-SGMCP-GAD/ONPE, de la Sub Gerencia de Mantenimiento y Control Patrimonial de la Gerencia de Administración; los Informes N°001412 y N° 001441-2018-SGL-GAD/ONPE, de la Sub Gerencia de Logística; así como el Informe N° 000294-2018-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Conforme al literal j) del artículo 27° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor al tratarse de arrendamiento de bienes inmuebles y la adquisición de bienes inmuebles existentes;

Por su parte, el artículo 86° de su Reglamento prevé la delegación de la potestad de aprobar la Contratación Directa, requiriéndose además el previo sustento técnico y legal que contengan la justificación de la necesidad y procedencia de la Contratación Directa; añadiéndose en el artículo 87° del mismo cuerpo normativo, que una vez aprobada la Contratación Directa, la Entidad la efectúa mediante acciones inmediatas, requiriéndose invitar a un solo proveedor, cuya oferta cumpla con las condiciones establecidas en las Bases;

Mediante la Resolución de Gerencia General N° 000002-2018-GG/ONPE y su modificatoria, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales para el año 2018, en cuyo contexto se encuentra programada la contratación del "Servicio de Alquiler de Local para la Sede Central de ONPE – ERM 2018";

La Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración a través de los informes de vistos, refiere que la Sub Gerencia de Mantenimiento y Control Patrimonial de la Gerencia de Administración requiere la contratación del "Servicio de Alquiler de Local para la Sede Central de ONPE – ERM 2018 ". Al respecto, la Jefatura de Área de Programación de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración, informa que de las actividades de indagación de mercado se refleja que el proveedor INMOBILIARIA LUNA MÉJICO S.A.C cumple con lo señalado en los términos de referencia y tratándose del arrendamiento de bien inmueble, dicha contratación configura el supuesto previsto en el literal j) del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado; siendo su valor estimado la suma de US\$ 340,000.00 dólares americanos, de acuerdo a la propuesta económica presentada por el citado proveedor;

A través de la Resolución Gerencial N° 000329-2018-GAD/ONPE, la Gerencia de Administración aprobó el expediente de contratación, el mismo que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000899, con cargo a la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 1'360,000.00 (Un millón trescientos sesenta mil soles) -*monto considerado como medida de previsión ante variaciones del precio del dólar, según se señala en la precitada resolución gerencial*- evidenciándose que existe marco presupuestal otorgado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Memorando N° 002096-2018-GPP/ONPE;

De acuerdo a lo antes señalado, se comprueba objetivamente que en el mercado existe un determinado proveedor para el arrendamiento del bien inmueble que puede



satisfacer el requerimiento de la Entidad, configurándose así el supuesto previsto en el literal j) del artículo 27º de la Ley N° 30225;

De conformidad con lo dispuesto por lo Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1341, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF y en uso de las facultades establecidas en la Resolución Jefatural N° 000012-2018-JN/ONPE;

Con el visado de las Gerencias de Asesoría Jurídica, de Administración, de Planeamiento y Presupuesto, así como de las Sub Gerencias de Mantenimiento y Control Patrimonial y de Logística de la Gerencia de Administración, respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Contratación Directa, bajo el supuesto de Arrendamiento de Bienes Inmuebles, del "Servicio de Alquiler de Local para la Sede Central de ONPE - ERM 2018", que será realizada con la persona jurídica INMOBILIARIA LUNA MÉJICO S.A.C, hasta por la suma de US\$ 340,000.00 dólares americanos, incluidos los impuestos de Ley; por el período de cinco (5) meses, contados a partir del día 1 de agosto hasta el día 31 de diciembre de 2018; con cargo a los Recursos Ordinarios del Presupuesto Institucional del Pliego: 032 de la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Gerencia de Administración, a proceder a la inmediata contratación indicada, realizando las acciones necesarias, conforme a lo prescrito por las normas de contratación estatal, para dar cumplimiento a la presente Resolución de Gerencia General, debiendo verificar que la oferta presentada cumpla las condiciones y características requeridas.

Artículo Tercero.- Encargar a las Gerencias de Administración y de Comunicaciones y Relaciones Corporativas, la publicación de la presente resolución, en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE) y en la página web institucional, www.onpe.gob.pe, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su emisión, así como de los informes que la sustentan.

Regístrese y comuníquese

MANUEL FRANCISCO COX GANOZA
Gerente de la Gerencia General
Oficina Nacional de Procesos Electorales

MCG/ IPV/mbb/gpa

